Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Almoçarifazgo que pudiera
haver por el derecho de Conqueta
Cuando se quiso apremiar por Corte
que se pusiesse dicha cedula y que de
ello se hiciera libro de quenta
y razon y dicho D. Nicolas
de Andaran sobre cierta cantidad de trigo y cebada el trigo
que era de diezmo y la cebada
a nueve R.s siendo
a siete el trigo valia seis mrs de
diezmo y la cebada y alcançada
de veinte y de lo dello se pulse
aplicar de Alcaudete y pida ante
Nos D. Antonio de Ortigosa Alcaud y Juez de
Sacas y el contrario se le
note por servicio se contraguar
ubiese lugar de derecho y propie
Cortes testimonio para Corregidor
adonde supiere Cambonga — Por
Lauro Bisla se contradiçen
por razon Pedro Lorenzo Contreras
de Burguenzulios Sig.r dijo
que se cumplan los acuerdos que